

DECRETO

Expediente nº: 4720/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)

Asunto del Expediente: HORARIO RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La instalación de los contenedores para la recogida separada de residuos permite una correcta separación en origen que resulta fundamental para su reciclaje.

Por tanto, y ante la necesidad de velar porque se realice un uso correcto de los contenedores que evite la acumulación de residuos y garantice la limpieza y salubridad de nuestro municipio, se considera necesario establecer un horario concreto a partir del cual se realice el depósito de los residuos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/896 de 25 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO- Establecer un horario entre las 21:00 p.m. horas y las 6:00 a.m. horas para el depósito de los residuos de fracción resto (contenedor gris), orgánico (contenedor marrón) y envases (contenedor amarillo) en los contenedores destinados a tal fin.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a la Policía Local.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

